



INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 02/07/2019

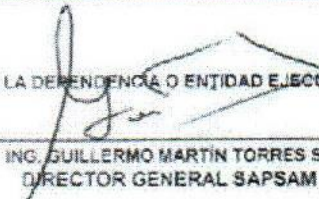
Este informe mencionará la forma como puede influir en la alteración del medio ambiente la realización de la obra y se indicarán las medidas preventivas que se deberán de adoptar para evitar el deterioro del equilibrio del lugar en donde se llevará a cabo el proyecto de: "3ª ETAPA DE SECTORIZACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE".

MEDIDAS A ADOPTAR POR LA ENTIDAD EJECUTORA

LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA NO ALTERA NI MODIFICA EL ENTORNO ECOLÓGICO, YA QUE NO SE USARÁN SUSTANCIAS NI MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS

De acuerdo con el artículo 5º, capítulo II del Reglamento de la Ley General De Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente en materia de evaluación de impacto Ambiental, no se encuentra dentro de los supuestos aplicables por lo que no requiere autorización por parte de la secretaria en materia de impacto ambiental.

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA



ING. GUILLERMO MARTÍN TORRES SOTO
DIRECTOR GENERAL SAPSAM

00000258